



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 78 -2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27 de marzo de 2020; Guía de Orientación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo previsto con lo prescrito en el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020, se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que el gobierno central, a través del Decreto de Urgencia N° 033-2020, destino a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la suma de S/ 200 000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), para la compra de alimentos de primera necesidad de la canasta básica familiar.

Que, en el numeral 2, de la guía de orientación: Gestión y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID -19, implementada por la Presidencia del Consejo de Ministros, señala que en concordancia con la estructura programática presupuestal y la naturaleza del PP. 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres", corresponde al área que cumpla las funciones de gestión de riesgo de desastres, o la que haga sus veces, la responsabilidad de actuar como área usuaria y realizar el requerimiento al área de logística, para la adquisición de las canastas básica familiares, según el padrón realizado por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 76-2020-A/MDNC, de fecha 01 de abril de 2020, se conformó el Comité de Vigilancia Social para la adquisición y distribución de los productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en Nueva Cajamarca, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID -19.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **RENY QUILICHE VÁSQUEZ**, identificada con DNI N° 01042160, Jefe de la División de Defensa Civil, como responsable de la conducción de entrega de las canastas básicas familiares en el marco del estado de Emergencia Sanitaria a consecuencia de brote del COVID – 19".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución; a la Oficina de Secretaria General, su difusión a las demás unidades orgánicas y áreas competentes; y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a la Oficina de Tecnología e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe